

ACUERDO N° 124.- En la Ciudad de San Luis a CUATRO días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Sr. Ministro FLORENCIO DAMIAN RUBIO,-

DIJERON: Atento lo dispuesto por Acuerdo N° 574/12, por el que la Policía de la Provincia, como asimismo en forma voluntaria algunas personas, procedieron a la entrega de vehículos que se encontraban en carácter de depositarios judiciales, conforme lo dispone el Pto. I) del citado Acuerdo, corresponde a los fines de cumplimentar lo dispuesto en el Pto II) del mismo, realizar y agotar todas las medidas tendientes a la averiguación de la procedencia de vehículos,

Por ello;

ACORDARON: I) Instruir a la Sra. Directora de la Oficina de Secuestros Judiciales a los fines de que ponga a disposición de los Juzgados correspondientes, los vehículos y la documentación secuestrada, para que se adopten las medidas necesarias a fin de averiguar la procedencia de los mismos, disponiendo el Juzgado lo que considere pertinente.-

II) La Sra. Directora de la Oficina de Secuestros Judiciales deberá informar al Superior Tribunal las actuaciones cumplidas.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-